

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

COMUNICACION GENERAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Los Sres. Alcaldes y Secretarios re-
ciben en sus oficinas los Boletines de esta
Administración, y se les pide que se ocupen de
distribuirlos en sus respectivos pueblos, para
que lleguen a las manos de los interesados
en el menor tiempo posible.

Los Secretarios de las Diputaciones de
esta provincia, y los de las Diputaciones
de las provincias limítrofes, para su conser-
vación, que deberá verificarse cada año.

Se publica en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 céntos
por línea, y se vende al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año,
pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las
que sean á instancia de parte no podrá, se inserta-
rán oficialmente; asimismo cualquier anuncio con-
cerniente al servicio nacional que dimanase de las
reinasas; lo de interés particular previo el pago ade-
luarado de 20 céntimos de peseta por cada línea de
inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 2 de Noviembre)

PRESENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re-
gente (Q. D. G.) y Augusta Real
Familia continúan en la ciudad en su
importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Los Sros. Alcaldes de esta provin-
cia, Guardia civil y demás agentes
de mi autoridad, procederán á la
búsqueda y detención del joven Emilia-
no Lebeón Rodríguez, hijo de Do-
mingo y Dominga, que el día 5 del
que rije se marchó de la casa pa-
terna. Sus señas son: edad 17 años,
estatura regular, color blanco, pelo
negro, cejas blancas, ojos grises, boca
y nariz regulares; viste chaqueta,
chaleco y pantalón de paño negro,
zapatos bajos y blancos.

Caso de ser habido lo pondrán á
mi disposición ó á la del Alcalde de
Truchas, para la entrega á sus padres.
León 30 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

Los Sros. Alcaldes de esta provin-
cia, Guardia civil y demás agentes
de mi autoridad, procederán á la
búsqueda y detención del niño José Gar-
cía, hijo de Victoriano, difunto, y
de Agueda Mateo, domiciliada en el
pueblo de Ujo (Oviedo), el cual se
fugó de la casa materna el día 27 del
corriente con dirección á Burgos,
de donde es natural; cuyas señas
son: edad 12 años, pelo negro, cara
larga, ojos grises; viste pantalón de
pana oscuro, blusa clara y larga
abierto por delante y botas azules.

Caso de ser habido lo pondrán á
mi disposición ó á la del Alcalde de
la villa de Meres (Oviedo).
León 1.º de Noviembre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

Los Sros. Alcaldes de esta provin-
cia, Guardia civil y demás agentes
de mi autoridad, procederán á la bus-
ca de un caballo propiedad de Isi-
doro González, vecino de Valle de
Villar, que el día 14 del actual le
desapareció de una huerta de la vi-
lla de Boñar. Las señas de dicho ca-
ballo son: rojo, cerrado, con una es-
trella en la frente, de unas 6 cuartas
de alzada, calzado de los pies, con
un sobrehueso en la mano derecha,
rozado en los riñones; y asimismo de
un pollino pardo, cerrado, entero, de
5 cuartas próximamente, rozado en
los riñones y parte que toca la
cincha.

Caso de ser habido lo participa-
rán á este Gobierno ó al Alcalde de
Boñar, para que sean entregados á
su dueño.

León 30 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

Montes

El día 31 del próximo mes de No-
viembre, á las doce de la mañana,
tendrá lugar ante el Alcalde de Re-
codo de Valdelegar la subasta de 90
piezas de roble, que cubican en jun-
ta 2,781 metros cúbicos, proceden-
tes de corta fraudulenta del monte
denominado «Los Senderos y La
Granda», valorados en 15 pesetas,
y depositados en poder de la Junta ad-
ministrativa de dicho pueblo; cuya
subasta se celebrará con asistencia
de un empleado del ramo y con las
formalidades reglamentarias.

Lo que se hace público por medio
del presente anuncio para general
conocimiento.

León 30 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

El día 15 del próximo mes de No-
viembre, á las doce de la mañana,
tendrá lugar ante el Alcalde de Ri-
ño la subasta de 8,279 metros cúbicos

de madera de roble, procedentes
de corta fraudulenta del monte «Or-
mas y agregados», valorados en 80
pesetas, y depositados en poder del
Presidente de la Junta administra-
tiva de dicho pueblo; cuya subasta se
celebrará con asistencia de un em-
pleado del ramo y con las formalidades
reglamentarias.

Lo que se hace público por medio
del presente anuncio para general
conocimiento.

León 30 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

El día 30 de Noviembre próximo
vendido, y á las doce de la mañana,
tendrá lugar en la casa de Ayunta-
miento de Vegas del Condado, y ati-

te la presidencia del Alcalde, con
asistencia de un empleado del ramo
de Montes, la subasta de 200 este-
reos de ramaje, consignados en el
plan de aprovechamientos del año
actual, en el monte público del pue-
blo de Vegas del Condado, bajo el
tipo de tasación de 150 pesetas, y
con las condiciones insertas en el
Boletín oficial de la provincia co-
rrespondiente al día 27 de Septiem-
bre último.

Lo que he dispuesto se publique
en este periódico oficial para cono-
cimiento de los que quieran intere-
sarse en la subasta.

León 30 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS

Mes de Noviembre de 1897

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

AÑO ECONÓMICO DE 1897-98.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de
dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales conforme
á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad
provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la
ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección
de Administración local fecha 1.ª de Junio de 1886 sobre reformas en
la Contabilidad.

Capítulos.	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas.	Cts.
1.º	Administración provincial.....	5.423	»
2.º	Servicios generales.....	3.500	»
3.º	Obras obligatorias.....	2.500	»
4.º	Cargas.....	1.647	»
5.º	Instrucción pública.....	4.500	»
6.º	Beneficencia.....	30.000	»
7.º	Corrección pública.....	1.200	»
8.º	Imprevistos.....	1.500	»
9.º	Nuevos establecimientos.....	»	»
10.º	Carreteras.....	7.000	»
11.º	Obras diversas.....	5.000	»
12.º	Otros gastos.....	4.300	»
13.º	Resultas.....	»	»
TOTAL.....		66.770	»

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de sesenta y
seis mil setecientos setenta pesetas.
León 23 de Octubre de 1897.—El Contador, Salustiano Posadilla.
Sesión de 23 de Octubre de 1897.—La Comisión, previa declaración de

urgencia, acordó aprobar la presente distribución de fondos, cuyo por menor se publicará en el Boletín oficial de la provincia á los efectos oportunos.—El Vicepresidente, Arce.—El Secretario, García.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración

Impuesto sobre pólvoras y materias explosivas

La Sociedad arrendataria del monopolio sobre los pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le concede la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á los individuos que se dirán para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación; y habiendo sido autorizados por la Dirección general de Contribuciones indirectas las expresados nombramientos, se insertan en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público D. José Fernández Valderas.

- Francisco Pérez Herrero.
- Manuel Menéndez Pillarés.
- Fructuoso Martínez.

León 28 de Octubre de 1897.—Albeto Estirado.

La Dirección general de Contribuciones indirectas, en orden fecha 19 del actual, participa á esta Delegación que la Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas ha nombrado Representante del 7.º Distrito, que comprende las provincias de Coruña, León, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca y Zamora, á la Sociedad la Manjoya, así como Representante en esta provincia á D. Pascual y Cristóbal Pillarés.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.

León 28 de Octubre de 1897.—Albeto Estirado.

Impuesto de cerillas fosfóricas

La Junta directiva del granito de fabricas de pólvoras de España, en uso de las facultades que le están conferidas por la condición 12 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Enrique García Valla para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y perseguir el contrabando y defraudación.

Y habiendo sido autorizado por la Dirección general de Contribuciones indirectas el mencionado individuo para el citado cargo, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.

León 28 de Octubre de 1897.—Albeto Estirado.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín oficial de la provincia del día 3 del corriente mes, se anuncia su vacante por segunda vez, por el término de quince días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia, bajo las mismas condiciones y con el mismo sueldo, que constan en el primer anuncio.

Los Barrios de Luna 25 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Antonio G. Herrero.

Alcaldía constitucional de Valverde Enrique

Los días 6 y 7 del próximo mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza de las contribuciones de territorial, urbano, industrial, consumos y arbitrios municipales, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico; y se previene que no se admitirá pago alguno de dicho trimestre por consumos y arbitrios sin satisfacer antes los atrasos, con los recargos de instrucción.

La recaudación corre á cargo de D. José Santos Lozano, y la efectuará en su domicilio.

Valverde Enrique 28 de Octubre de 1897.—José Santos.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Los días 8 y 9 de Noviembre próximo venidero, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, tendrá lugar la recaudación de territorial, subeldio, industrial y riqueza urbana de este distrito municipal, correspondiente al 2.º trimestre del corriente ejercicio.

Pajares de los Oteros 28 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Elías Santos.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los ejercicios de 1893 á 94, 1894 á 95 y 1895 á 96, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho plazo puedan examinarse y hacer las reclamaciones que crean justas.

Vega de Infanzones 28 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villadecanes

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir

el déficit que resulta en el presupuesto del actual año económico de 1897 á 98, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan formular las reclamaciones que vieran convenientes, pues pasado dicho término no les serán atendidas.

Villadecanes 31 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Manuel Quisreco

Alcaldía constitucional de Castrotierra

En los días 7 y 8 del próximo mes de Noviembre, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, estará abierta la recaudación voluntaria de la contribución por todos conceptos en casa del que suscribe, correspondiente á este Municipio y segundo trimestre del año actual y atrasos.

Debiendo advertir á quienes interesen que de no satisfacer sus cuotas en los días señalados sufrirán los perjuicios consiguientes, con arreglo á Instrucción.

Castrotierra 30 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Calvo.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Este Ayuntamiento, asociado de la Junta municipal, en sesión de 16 del corriente acordó anunciar la vacante de Farmacéutico titular, con la dotación de 400 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

La duración de este contrato ha de ser por un año, y durante este tiempo el agraciado queda obligado á facilitar gratis los medicamentos necesarios á 53 familias declaradas pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde el día que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cistierna 28 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Ezequiel Fernández.

Alcaldía constitucional de Albares

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1891 á 92, 1892 á 93, 1893 á 94, 1894 á 95 y 1895 á 96, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo durante quince días, para que en ellos puedan hacer las reclamaciones que crean justas los vecinos del Municipio, á quienes concede derecho la ley para ello; pues pasado el término que se cita no ha lugar, y se reunirá la Junta municipal para su examen y fallo.

Albares 28 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Toribio Alonso.

Alcaldía constitucional de Villaselán

Presentadas las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de 1895 á 1896, se anuncia al público que están de manifiesto por término de diez días en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarlas dentro de dicho plazo y hacer las observaciones y reparos que creyeran convenientes, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Villaselán 24 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Aureliano González.

Alcaldía constitucional de Ardón

Los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Noviembre, de nueve de la mañana á tres de la tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento la recaudación del segundo trimestre de las contribuciones directas.

Ardón 28 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Nicolás Alvarez.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Confeccionada definitivamente la cuenta de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1895 á 1896, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que los interesados que les conveniga puedan, en su vista, hacer las observaciones ó reclamaciones convenientes.

Villanueva de las Manzanas 28 de Octubre de 1897.—Santos García.

JUZGADOS

D. Pedro Calvo y Cambón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para el día veinticuatro de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, se vende en pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Pesetas

Una casa, en el casco de esta ciudad, á la calle del Nido, número siete; se compone de planta baja, principal y corral, mide una superficie de unos treinta y seis pies de fachada por sesenta y cuatro de fondo próximamente; linda Oriente, calle; Mediodía ó izquierda entrando, con casa que fué de D. Anselmo Millán; derecha ó Norte, con otra del deador, y Poniente ó espalda, con casa de D. Gregorio Gutiérrez del Hoyo; tasada en cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas..... 5.460

Por cuya cantidad sale á subasta la referida finca, prople de D. Pedro Sacristán Canuria, para hacer pago

al Absd. Presidente de la Cofradía de San Isidro el Labrador, de esta ciudad, de quinientas pesetas de principal, ciento veinte de intereses vencidos y los que vayan venciendo, réditos legales de dichos intereses y costas causadas y que se causen, á virtud de autos ejecutivos que contra el mismo penden.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale á subasta, siendo requisito indispensable que los licitadores consignen con antelación en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad.

Se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta que respecto á los títulos de propiedad del inmueble deslinado habrán de estar y pensar por los que obran en el expediente, sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Dado en León á veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Cervo y Camina.—Por su mandado. Francisco Rocho.

D. Antonio Marcos, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que á instancia de D. Máximo Carrillo, Procurador de D. Juan Antonio Nuevo, vecinos de esta ciudad, se suca á pública subasta en ejecución de sentencia de juicio verbal contra D. Antonio Fernández González, vecino de Arminio, como propias de éste, las fincas siguientes:

1.ª Un barral, en término de Arminio, al sitio llamado Paleras del Caño; linda O., camino; M., Manuel Alvarez; P., Antonio Alvarez, y N., con herederos de D. Juan Azcárate; tasado en sesenta pesetas.

2.ª Otro barral, en dicho término y sitio; linda O., carretera; M., Vicente Alvarez; P., Francisco Fernández y otros; N., con Juan Alvarez Campomanes; tasado en quinientos pesetas.

3.ª Una tierra, trigal, en dicho término, á las Murias; linda O., Francisco Fernández; M., Juan Alvarez; P., camino, y N., María Campomanes; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

4.ª Un barrillar, en término de Villacastell, al sitio llamado los Prados ó el Jazo; linda O., tierra de León Portejo; M., Gaspar González; P., barrillar de Ana Alvarez, y N., camino; tasado en setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez de Noviembre próximo, á las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe.

No constan títulos, pero las tres primeras fincas fueron inscritas en el Registro de la propiedad á nom-

bre del Antonio Fernández, en virtud de expediente posesorio, según consta de certificación expedida por el Sr. Registrador, obrante en la Secretaría de este Juzgado, y respecto de la cuarta, el comprador no podrá exigir más que certificación del remate y diligencia de pago.

Dado en León á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Marcos.—Ante mí, Enrique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES

GUARDIA CIVIL

El día 6 del actual, á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta un caballo de propiedad particular del Cuerpo, cuyo acto tendrá lugar en la Casa-Cuartel de la Guardia civil que ocupa la fuerza en esta capital.

León 1.º de Noviembre de 1897.—El primer Teniente instructor, D. piano Méndez Húmara.

D. José Natal Vega, Agente ejecutivo de la 3.ª Zona de Astorga y del Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares.

Hago saber: Que siguiendo lo dispuesto en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla 4.ª, y hallándose apremiados en tercer grado D. Isidoro Fernández Dóriga, vecino de Astorga; D. Ángel Fernández, vecino de Pradorrey; don Francisco Fernández, vecino de El Ganso; D. Gaspar Nistal, vecino de Carberos, y D. Pedro Salazar, vecino de Los Barrios, contribuyentes por el Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, y deudores por contribución territorial, les han sido embargadas las fincas siguientes:

D. Isidoro Fernández Dóriga, vecino de Astorga.—Una tierra, centenal, en término de Valdeveijas, al sitio del tezo redondo; linda O., con tierra de Vicente Rebaque; M., con otra de Joaquín Perbio, y P. y N., con otra de José Jartio; su riqueza imponible en 6 pesetas, y capitalización en 130 pesetas.

D. Ángel Fernández, vecino de Pradorrey.—Una tierra, centenal, en término de Murias, al sitio detrás de la cuesta; linda O., M. y P., con campo adil, y N., con toyal; su riqueza imponible en 2 pesetas 37 céntimos, y capitalización en 59 pesetas 25 céntimos.

D. Francisco Fernández, vecino de El Ganso.—Una tierra; linda O., con tierra de Santiago Nieto; M. y P., con adiles, y N., con camino de El Ganso; su riqueza imponible en 6 pesetas, y capitalización en 150 pesetas.

D. Gaspar Nistal, vecino de Carberos.—Una tierra, centenal, término de Valdeveijas, al sitio de las

viñas; linda O. y M., con tierras de Toribio Nistal; P., con Santos Lougins, y N., con tierra de Esteban Obregón; su riqueza imponible en 7 pesetas, y capitalización en 175 pesetas.

D. Pedro Salazar, vecino de Los Barrios.—Una tierra, trigal, secano, en término de Valdeveijas, al pago de las Galpetas; linda O., con otras de Manuel y Miguel A.; M., otra de Jacinto Rebaque; P., con otra de Esteban Alonso, y N., con huerta del mismo Esteban; su riqueza imponible en 12 pesetas 50 céntimos, y capitalización en 312 pesetas 50 céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, así bien de los deudores, los que podrán satisfacer sus cuotas antes de dicho acto, y se celebrará el remate el día 10 de Noviembre próximo, de las once hasta las doce de la mañana en la casa consistorial del Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares; advirtiéndose que en el remate serán admitidas posturas que cubran los dos tercios de la capitalización.

Castrillo á 26 de Octubre de 1897.—José Natal Vega.

D. Antonio González Salón, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación del paradero del soldado regresado de Cuba Ramón Fernández García.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto llamo y emplazo á Ramón Fernández García, hijo de Pedro y Ramona, que al regresar de la isla de Cuba en el vapor «Buenos Aires», desembarcó en Cádiz el día 18 de Marzo del año actual, perteneciente en la citada isla al Regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y fijó su residencia en Astorga (León), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Cid que ocupa el referido Regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, ateniéndose á los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas di-

ligencias en busca del referido Ramón Fernández García, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes ante el citado Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en León á 29 de Octubre de 1897.—Antonio González.

Don Anastasio Escobar, Comisario de apremio nombrado por el Ayuntamiento de La Robla para tramitar el expediente que se sigue contra D. Manuel Fernández Miranda, vecino de Sorribos, en este Municipio.

Hago saber: Que el día 14 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, y en la Consistorial de este Ayuntamiento, se suca á pública subasta las fincas urbanas y rústicas de la propiedad del referido Fernández Miranda, y que á continuación se detalla, para hacer pago con su importe al Ayuntamiento de La Robla de la cantidad de 2.743 pesetas y 31 céntimos, costas y gastos causados y que en lo sucesivo se causen hasta la terminación del expediente, procedentes de alcances que resultaron contra dicho señor en sus cuantas como Recaudador y Depositario de fondos que fué de este Municipio en el primer semestre del año 1889 á 1890; cuyo remate tendrá lugar en el día y hora señalado, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes, y se previene:

1.ª Que para tomar parte en la subasta es necesario que se depositen ante el Presidente de la misma, y antes de obrarse el remate, el 10 por 100 del importe de la finca ó fincas á que se haga postura.

2.ª Que no pudiéndose facilitar títulos de propiedad, por carecer de ellos el ejecutado, el comprador habrá de conformarse con la escritura de adjudicación, y en caso que este último desee que se supla la falta de titulación con arreglo á lo que determina el párrafo 4.º del art. 37 de la Instrucción de apremio de 12 de Mayo de 1888, tendrá que anticipar los gastos que se ocasionen, descontándosele después del precio.

3.ª Que el comprador se obliga á entregar el importe de las fincas que como mejor postor se le rematen, en el día y hora que so le haga la escritura de adjudicación.

4.ª Que las fincas de referencia no tienen carga ni gravamen alguno; y

5.ª Que si en el día y hora señalados para la subasta no se presentasen licitadores que hicieran posturas admisibles, se celebrará otra segunda subasta el día 21 del citado

Noviembre, con arreglo á lo dispuesto en el art. 37, regla 7.ª y 8.ª de la referida Instrucción de apremio.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de los que desean interesarse en la subasta, y en cumplimiento á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 37 de la Instrucción de apremio de 12 de Mayo de 1888.

La Robla 27 de Octubre de 1897.—Atanasio Escobar.—V.º B.º. El Alcalde, Andrés Díez.

Las fincas de que queda hecho mérito, son las siguientes:

Una casa, en el pueblo de Sorribos, donde vive el ejecutado, soñada con el núm. 28, compuesta de varias habitaciones de planta alta y baja, cubierta de teja, y linda al frente entrando, con casa y corral de herederos de Pedro Sierra; derecha, casa de Gregorio Sierra; izquierda, otra de Antonio Cantón, y espalda, huerta de D. Carlos Prieto, vecinos de Sorribos; tasada en 2.000 pesetas.

Otra casa, en el mismo pueblo, sin número, de planta alta, compuesta de varias habitaciones y corral, cubierta de teja; linda al frente entrando, con calle Real; derecha, casa de herederos de Julián Rodríguez; izquierda, casa de Santiago Fernández, vecinos de Sorribos, y espalda, con prado del ejecutado; tasada en 4.000 pesetas.

Otra casa, en el casco del mismo pueblo, de planta alta, cubierta de teja, compuesta de varias habitaciones, sin corral; linda al frente entrando, calle Real; derecha, finca de Gabriel Sierra; izquierda y espalda, camino de servidumbre; tasada en 1.500 pesetas.

Un prado, en término de Sorribos, al sitio de la Curtina; linda al S., finca de D.ª Bernarda Cuelles, vecina de Buñlera; M., camino; P., otro de herederos de Pedro Sierra, y N., otro de Pedro Rodríguez, vecinos de Sorribos; tasada en 100 pesetas.

Otro prado, en el mismo término y sitio de la huerta de Huelga; linda al S., finca de herederos de Bernardino Fernández; M., herederos de Francisco Sierra; P., Gabriel Sierra, y N., calle Real; tasada en 80 pesetas.

Otro prado, en el mismo término y sitio llamado las Doce; linda al S., otra de Pedro Rodríguez; M., el mismo; P., Francisco Fernández, y N., Francisco Sierra, vecinos de Sorribos; tasada en 75 pesetas.

Otro prado, en igual término y sitio llamado la Cabaña; linda al S., Gabriel Sierra; M. y P., finca de Antonio Cantón, y N., herederos de Pedro Sierra; tasada en 125 pesetas.

Otro prado, al sitio de la Matosa;

linda al S., camino; M. y P., finca de D. Ubaldo Sánchez, vecino de Mazuecos, en la provincia de Palencia, y N., Juan Díez, vecino de Sorribos; tasada en 150 pesetas.

Otro prado, al sitio de las Lineras, término de Sorribos; linda al S., Juan Díez; M., Francisco Fernández, vecinos de Sorribos; P. y N., camino; tasada en 170 pesetas.

Una tierra, en término de Sorribos y sitio de los Cerezales; linda al S., con otra de María García; M., Victoriano Fernández; P., Francisco Sierra, y N., Isabel García, vecinos de Sorribos; tasada en 150 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos, al sitio de encima de los Nuevos; linda al S., con otra de Pedro Rodríguez; M., Juan Díez, y P., Felipe Ramos, vecinos de Sorribos, y N., D. Ubaldo Sánchez, vecino de Mazuecos; á esta finca la llaman el Nabo; tasada en 150 pesetas.

Otra tierra, al sitio llamado la Orquera; linda al S., Domingo Fernández, vecino de Olleros; M., otra de Domingo García; P., Bernardo Suárez, y N., Teodoro Suárez, vecinos de Sorribos; tasada en 50 pesetas.

Otra tierra, en igual término y sitio de la Reguera; linda al S., María Suárez; M., arroyo; P., Antonio Cantón, vecinos de Sorribos, y N., Juan N., vecino de Puente de Alba; tasada en 35 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de entre los pozos; linda al S., Bernardo Suárez; M., Juan Suárez; P., Paula Rodríguez, y N., Constantino García, vecinos de Sorribos; tasada en 75 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio; linda al S., Francisco Miranda; M., el mismo, vecino de Sorribos; P., Juan Gordón, vecino de Llanos, y N., se ignora; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, en el término de Sorribos y sitio de la Campar; linda al S., se ignora; M., María Suárez, vecina de Sorribos, y P., terreno común, y N., Santiago Rodríguez; tasada en 50 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio de la Fosina; linda al S., herederos de Bernardino Fernández; M., monte; P., Francisco Rodríguez García, vecino de Sorribos, y N., Valentín Castilla, vecino de Llanos; tasada en 120 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de la Cebra; linda al S., con otra de Domingo Sierra; M., Gregorio Sierra; P., Victoriano Fernández, y N., Pedro García Sierra, vecinos de Sorribos; tasada en 50 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio del Carrizal; linda al S., Antonio Cantón; M., Francisco Miranda; P., Teodoro Suárez, vecinos de Sorribos, y N., se ignora; tasada en 80 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de las Carreras; linda al S., María Suárez; M., Vicente Martínez; P. y N., Pedro García Sierra, vecinos de Sorribos; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de Val de las Seves; linda al S., Francisco Sierra; M., Francisco Fernández; P., Antonio Cantón, y N., Teodoro Suárez, vecinos de Sorribos; tasada en 10 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio del Canto Valriondo; linda al S., Atanasio Ramos; M., Pedro García; P., Antonio Cantón, y N., Antonio González, vecinos de Sorribos; tasada en 8 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de la Petalica; linda al S., Francisco Miranda; M., Antonio Cantón; P., Gabriel Sierra, y N., Manuel Fernández, vecinos de Sorribos; tasada en 80 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de las Bargañas; linda al S., Constantino García; M. y P., Teodoro Suárez, y N., otra de Bernardo Suárez, vecinos de Sorribos; tasada en 80 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de las Bargañas; linda al S., con camino; M., Constantino García; P., Francisco Rodríguez García, y N., Francisca Fernández, vecinos de Sorribos; tasada en 80 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio detrás de San Roque, ó tras el Pandillo; linda al S., Isabel García; M., Juan Rodríguez Ramos; P., Santiago Rabanal, y N., Juan Suárez, vecinos de Sorribos; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, en término de Sorribos y sitio de las Chopicas; linda al S., camino; M., Antonio Sierra; P., Antonio Sierra, y N., Antonio Cantón, vecinos de Sorribos; tasada en 30 pesetas.

Un prado, en término de Sorribos y sitio de la cimera de la Campar; linda al S. y M., terreno común; P., María García Sierra, y N., Antonia García, vecinos de Sorribos; tasada en 75 pesetas.

Total, 9.188 pesetas.

Asciende el valor de las fincas que quedan enumeradas á la cantidad de 9.188 pesetas, según resulta de la tasación pericial.

CASA-HOSPICIO Y EXPÓSITOS PROVINCIAL DE LEÓN

Relación de jornales y materiales invertidos desde Marzo á Septiembre en las obras efectuadas en el gabinete de piscicultura del Hospicio

Clase	Nombres	JORNALES		Importe Ptas. Cts.
		Días	Dierio Ptas. Cts.	
Maestro	Pedro Díez	7	6	42
Albaillo	Juan Vega	13	3 50	45 50
Idem	Julián Villo	9	3 50	31 50
Idem	Segundo del Pozo	3	3 50	10 50
Peón	Cipriano Maschito	1	1 75	1 75
Idem	Antonio Alonso	11	1 75	19 25
Idem	Isidro Blanco	3	1 75	5 25
Idem	Santos Díez	11	1 75	19 25
Total				175 00

MATERIALES

A. Bornaola y Compañía, por madera de armar.—Recibo núm. 1.º	36 50
A. Benito Barrio, por madera de taller.—Recibo núm. 2.º	44 50
A. Angel Blanco, por teja y ladrillo.—Recibo núm. 3.º	82 50
A. Gregorio Blanco, por cal y arena.—Recibo núm. 4.º	42 25
A. Máximo Alegre, por cemento.—Recibo núm. 5.º	5 50
A. Javier Suárez, por grifos, según cuenta núm. 6.º	5 50
A. Pascual y Cristóbal Pallares, por plomo y tubos, según cuenta núm. 7.º	26 00
A. Esteban Albez, por zinc y cristales, según cuenta núm. 8.º	33 25
A. Rufino Blanco, por herrería, según cuenta núm. 9.º	20 50
A. Ceferino Franche, por pintura, según cuenta núm. 10.º	25 00
Total	321 50

RESUMEN

Importan los jornales	175
Idem los materiales	321 50
Total	496 50

León 13 de Octubre de 1897.—El Maestro encargado, Pedro Díez Carreras.—V.º B.º. El Arquitecto provincial, Francisco Blanch y Pons.